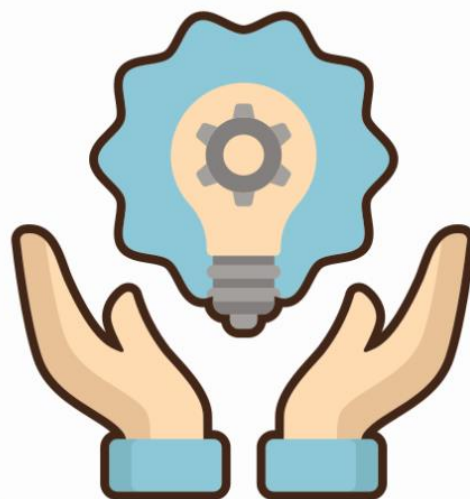




**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



PROYECTO EDUCATIVO

**CRA TORAL
DE MERAYO**

Curso 24-25

CONTENIDO

1.- DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO	3
2.- INTRODUCCIÓN	3
3.- LEGISLACIÓN DE REFERENCIA	4
3.1.- EDUCACIÓN INFANTIL.....	4
3.2.- EDUCACIÓN PRIMARIA	4
4.- CONTEXTUALIZACIÓN	5
4.1.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL	5
EL ENTORNO.....	5
4.2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO	5
EL ALUMNADO	6
EL PROFESORADO.....	6
EQUIPO DIRECTIVO.....	6
RELACIONES CON AGENTES DEL ENTORNO, COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS	7
COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (CCP)	7
TUTORÍAS	8
LAS FAMILIAS.....	8
AMPA	9
4.3.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO	9
INFRAESTRUCTURA	9
RECURSOS DIGITALES	9
LENGUA DE APRENDIZAJE	9
4.4.- HORARIOS	9
5.- VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.....	10
5.1.- FINES	10
5.2.- VALORES.....	10
6.- PRIORIDADES DE ACTUACIÓN Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS.....	11
6.1.- PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.....	11
6.2.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS	11
6.- CONCRECIÓN CURRICULAR	12
7.- PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	12
8.- MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD AL PROYECTO EDUCATIVO.....	12
9.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO	13
9.1.- INDICADORES DE EVALUACIÓN	13
9.2.- TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN.....	13
9.3.- AGENTES EVALUADORES	13
9.4.- MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN.....	13
10.- FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO	13

Aclaración: *Referencias de género.*

Este documento se ha elaborado desde una perspectiva de igualdad de género, si bien en ocasiones para aludir a términos genéricos se puede haber utilizado el género gramatical masculino con el único propósito de simplificar y favorecer la lectura del documento, entendiendo que se hace referencia tanto al género masculino como femenino, en igualdad de condiciones y sin distinción alguna.

1.- DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO

Denominación	Colegio Rural Agrupado (C.R.A) TORAL DE MERAYO.
Código	24018192
Titularidad	Colegio público
Dirección	Toral de Merayo: Plaza El Nogaledo, S/N, 24448 Ponferrada (León). Campo: Calle Josefina Gavilanes, S/N, 24448 Ponferrada (León). Santo Tomás de las Ollas: Plaza Era del Concejo, 1, 24448 Ponferrada (León).
Teléfono	Toral de Merayo: 987421290. Campo: 987057991. Santo Tomás de las Ollas: 987418382.
Web del centro / Email	http://cradetoraldemerayo.centros.educa.jcyl.es 24018192@educ.jcyl.es
Enseñanzas	Infantil y Primaria
Inspector/a de referencia	Francisco Javier López Álvarez

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos)	09/10/24
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR	10/10/24

2.- INTRODUCCIÓN

El **Proyecto Educativo** de centro (en adelante PE), es el marco global de referencia para la institución escolar. En el [artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación](#), lo establece como un documento elaborado por y para la comunidad educativa. Es el principal instrumento de reflexión colectiva y el medio más adecuado para realizar la tarea de planificación. Además, debe proporcionar los principios educativos básicos y el análisis de la realidad que sirvan de guía para nuestra concreción curricular.

Entendemos la educación básica como una formación que proporciona una base sólida para la construcción de los aprendizajes significativos y que, además, desarrolla competencias esenciales para participar activamente en la vida de nuestra sociedad. El CRA Toral de Merayo está totalmente comprometido con la oferta de una enseñanza donde los contenidos fomenten el deseo de aprender, la satisfacción de conocer y el esfuerzo y la responsabilidad en el trabajo del buen hacer.

Además, como centro educativo con sección bilingüe en inglés, consideramos la mejora de la competencia comunicativa en lengua extranjera una exigencia de la sociedad actual. De la mano de las tecnologías de la información y la comunicación, asiste a una progresiva internacionalización de las relaciones. Así, nuestro alumnado será capaz de desenvolverse en un contexto multicultural y plurilingüe, seña de identidad de la sociedad presente y futura. La escuela actual debe asumir estas demandas y darles estrategias para vivir en un entorno caracterizado por la movilidad.

De la mano de las tecnologías de la información y la comunicación, asiste a una progresiva digitalización de las relaciones. Así, nuestro alumnado será capaz de desenvolverse en un contexto multicultural, seña de identidad de la sociedad presente y futura. La escuela actual debe asumir estas demandas y darles estrategias para vivir en un entorno caracterizado por la movilidad. Además, parte de nuestro alumnado recibe su formación en gallego, ya que consideramos que puede resultar beneficioso de cara a su futuro.

El alumnado es el centro y la razón de ser de nuestros intereses. Nuestra principal meta es que desarrolle un aprendizaje que les capacite como personas autónomas, críticas y con pensamiento propio. Facilitar su desarrollo personal y una integración social abierta a la sociedad y al futuro sin desechar el pasado. Una educación que se adapte a los cambios y abierta al mundo.

Por todo ello, el objetivo último es constituir un centro de calidad, inclusivo, integrador y exigente, que garantice la igualdad de oportunidades y haga efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades.

3.- LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

El PE ha de ceñirse a la **legislación** en vigor. Las leyes orgánicas que son el eje vertebral de la educación en nuestro país son:

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación \(LOE\).](#)
- [Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación \(LOMLOE\).](#)
- [Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.](#)

A continuación, recogemos la legislación fundamental en el ámbito de la Educación Infantil y la Educación Primaria.

3.1.- EDUCACIÓN INFANTIL

De ámbito nacional:

- [Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.](#)

De ámbito autonómico:

- [Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.](#)

3.2.- EDUCACIÓN PRIMARIA

De ámbito nacional:

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria.

De ámbito autonómico:

- Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

4.- CONTEXTUALIZACIÓN

Se detallan a continuación tanto las características del **entorno** social, económico, natural y cultural como las características **generales** del centro educativo.

4.1.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL

EL ENTORNO

El **CRA Toral de Merayo** se encuentra en la provincia de León y más concretamente en la comarca de El Bierzo. En esta zona, así como en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, es muy común encontrar estas unidades educativas, que se definen como un conjunto de centros educativos que dadas sus características comunes y la cercanía geográfica entre ellos presentan una entidad única común predispuesta en una de las localidades de la formación, de manera que se rigen por las mismas normas compartiendo a su vez de igual forma el claustro.

La localidad de cabecera es **Toral de Merayo**, un pequeño pueblo perteneciente en la actualidad al municipio de Ponferrada y por tanto colindante con la misma, que cuenta con valiosos lugares de interés como el puente medieval, la Ermita del Santo Cristo del Nogaledo, la Iglesia neoclásica de El Salvador y la Iglesia mozárabe de San Salvador.

En la actualidad cuenta con un total aproximado de 400 personas que habitan el pueblo cuyo nivel socio cultural es medio-bajo, dedicándose actualmente y de forma prioritaria a la agricultura y la ganadería y al sector servicios. En años pasados, la mayor parte de su población masculina fundamentalmente trabajaba en el sector minero, actualmente en decaimiento. Al ser el pueblo de mayor extensión, es el que ejerce las labores de centro de referencia del CRA.

Los pueblos sucesivos son **Santo Tomás de las Ollas** y **Campo**. Ambos se encuentran a escasos kilómetros de Ponferrada conformándose como barrios de la propia ciudad y no como entornos rurales ajenos. En ambos se pueden encontrar lugares de interés como el río Boeza, la Iglesia mozárabe del siglo X o la fuente romana. Además, Campo es uno de los tramos del antiguo Camino de Santiago.

4.2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO

EL ALUMNADO

Actualmente cuenta con un total de 36 alumnos distribuidos entre todas las localidades. Toral de Merayo y Campo son las únicas dos localidades que tienen dos aulas, ya que ahí es donde se localiza el mayor número de alumnos. A pesar de que el rango de edad de las aulas es muy elevado, las relaciones sociales que se establecen entre iguales son muy satisfactorias, sin existir problemas graves, ninguno más allá de malentendidos. Otro factor que favorece las relaciones sociales como mínimo cordiales entre ellos es el hecho de que viven en el mismo pueblo, y por ello, tanto sus familias como ellos mismos, comparten espacios y tiempos más allá de la escuela. Esta situación incrementa sin duda la estrecha relación que existe entre ellos.

EL PROFESORADO

- **ROC:** Artículos 35 al 37 (Título II, Capítulo III, Sección 1ª).
- **LOMLOE:** Término sesenta y siete y sesenta y ocho (Artículo único), Artículo 128 y 129 (Título V, Capítulo III, Sección 2ª).

Es el órgano de participación en el control y gestión del centro de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa. Sus competencias y funciones quedan definidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro. El Claustro es presidido por la directora y está integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el mismo. En cuanto a la organización, se reúne, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros. Es preceptiva, además, una sesión del claustro al principio del curso y otra al final del mismo. La asistencia a las sesiones del claustro es obligatoria para todos sus miembros.

El Claustro de profesores está formado por las siguientes personas:

PERSONAL DOCENTE
Infantil: 2 docentes. Primaria: 4 docentes. Inglés y música: 1 docente. E.F.: 1 docente. PT/AL/: 1 docente. Religión católica: 1 docente. Religión evangélica: 1 docente. Lengua gallega: 1 docente.
EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA
Orientadora. Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad.

EQUIPO DIRECTIVO

- **ROC:** Artículos 7 al 19 (Título II, Capítulo II, Anexo).
- **LOMLOE:** Término sesenta y siete hasta setenta y tres bis (Artículo único), Artículos 131 al 139 (Título III, Capítulo IV, Sección 1ª).

El equipo directivo, órgano ejecutivo y unipersonal de gobierno de los centros estará integrado, al menos, por el director, el jefe de estudios y el secretario. Trabajarán de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones de la directora y las funciones específicas legalmente establecidas. Resulta imprescindible la coordinación semanal. Deben velar por su cumplimiento del proyecto de dirección, teniendo como referencia la competencia de cada uno de sus integrantes en el caso de que los hubiera:

- El director y el jefe de estudios coordinan todas las actividades del centro y fomentan la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- El jefe de estudios vela por el buen funcionamiento pedagógico y organizativo del colegio.
- La secretaria ordena el régimen administrativo del centro.

En el CRA Toral de Merayo, el equipo directivo está formado únicamente por el director, por lo que todas las funciones se asumen en esta persona.

RELACIONES CON AGENTES DEL ENTORNO, COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN	• Ostenta la titularidad del centro. • Aporta el capital para los gastos de funcionamiento. • Se encarga de obras de reestructuración. • Supervisa el correcto funcionamiento del centro. • Dota de personal docente.
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	• Ostenta la propiedad del edificio. • Se encarga del mantenimiento del centro. • Costea el servicio de limpieza, tanto del interior del centro como del recinto escolar.
EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA (EOEP)	• Colabora con el equipo directivo y con los maestros y maestras en los procesos de elaboración, desarrollo, evaluación y revisión del Proyecto Educativo y de los planes que se estén desarrollando en el centro escolar. • Atiende las necesidades de orientación educativa del alumnado, en colaboración con el Claustro de Profesores. • Promueve el acercamiento y la cooperación entre nuestro centro educativo y las familias.
CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA (CFIE)	• Ofrece apoyo, asesoramiento y formación al Claustro de Profesores.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (CCP)

- **ROC**: Artículos 38 al 42 (Título III, Capítulo II, Anexo).
- **LOMLOE**: Término sesenta y siete hasta setenta y tres bis (Artículo único).

La Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) en el CRA Toral de Merayo está formada por el Claustro al completo, ya que dispone de cinco unidades. Se reúne como mínimo una vez al mes. Celebra una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar este y cuantas otras se consideren necesarias. Actúa como secretario el profesor de menor edad.

TUTORÍAS

- **ROC:** Artículos 58 y 59 (Título III, Capítulo VI, Anexo).
- **LOMLOE:** Términos cincuenta y cinco ter, Artículo 91 (Título III, Capítulo I).

Cada grupo de alumnos tendrá un maestro tutor designado por la directora, a propuesta del jefe de estudios. El nombramiento recaerá, con carácter preferente, en aquel maestro que imparta más horas de docencia en el grupo.

El maestro tutor coordinará la acción educativa de todos los maestros que intervienen en la enseñanza de un grupo, presidirá las sesiones de evaluación que celebren los maestros de dicho grupo, propiciará la cooperación de los padres o tutores legales en la educación del alumnado y les informará sobre la marcha del aprendizaje de sus hijos. Asimismo, orientará y velará por el cumplimiento del Plan de Convivencia y de las normas de conducta establecidas por el centro.

El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada. En todo caso, se priorizará la permanencia del mismo tutor por ciclos (1º y 2º, 3º y 4º, 5º y 6º).

El tutor coordinará el trabajo del equipo docente y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y una individual con los padres de cada alumno y alumna.

Los tutores serán coordinados por el jefe de estudios (director, en este caso), manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que el Plan de Acción Tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.

LAS FAMILIAS

Las familias que acuden a nuestro colegio son pertenecientes en su mayoría a una clase social media-baja como se ha indicado anteriormente. No obstante, la horquilla de variación es amplia y heterogénea. Contamos con la presencia de multitud de nacionalidades. Esto hace de nuestro centro un lugar de encuentro de culturas que supone un excelente motor para el trabajo de la convivencia y el respeto. A su vez, las familias participan en el centro a través del Consejo Escolar.

- **ROC:** Artículos 20 al 34 (Título II, Capítulo III, Sección 1ª).
- **LOMLOE:** Término sesenta y siete (Artículo único), Artículo 126 y 127 (Título V, Capítulo III, Sección 1ª).

Es el órgano de participación en el control y gestión del centro de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa. Sus competencias y funciones quedan definidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

El Consejo Escolar podrá constituir otras comisiones para asuntos específicos en la forma y las competencias que considere oportunas para su mejor funcionamiento. Se reunirá trimestralmente previa convocatoria. El equipo directivo informa al Claustro de Profesores, y en los otros estamentos sus representantes, de las decisiones tomadas en el Consejo Escolar y actúan como portavoces de las iniciativas.

El Consejo Escolar está formado por la presidenta, directora, representantes de las familias, representante del profesorado y concejal del Ayuntamiento.

AMPA

La AMPA de las localidades colabora de manera activa en la vida del centro. Es el organismo encargado de participar y organizar varias actividades a lo largo del año, preparar eventos especiales, etc. Nos parece fundamental mantener y ampliar la colaboración con nuestras familias, para entender el término *comunidad educativa* en su sentido más amplio.

4.3.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

INFRAESTRUCTURA

El CRA Toral de Merayo es un centro sostenido totalmente con fondos públicos. Dispone de tres localidades, cada una con sus edificios propios independientes: Toral de Merayo, Campo y Santo Tomás de las Ollas. Las instalaciones son antiguas y se renuevan poco a poco. Aunque los centros son físicamente independientes, algunos comparten algunas características como huerto escolar, aulas multiusos y patios amplios.

Los centros están rodeados de un ambiente natural y rural. Los espacios de infantil y primaria existen dentro de las aulas de manera orgánica excepto en el caso de Campo, donde existen dos aulas separadas por niveles.

RECURSOS DIGITALES

Con relación al soporte tecnológico, el centro forma parte del proyecto “Escuelas Conectadas”, que nos da soporte WIFI. Contamos con pizarras o paneles digitales en prácticamente todas las aulas. Disponemos de varios ordenadores de sobremesa, portátiles y convertibles de uso compartido e individual entre el alumnado. A pesar de que los recursos con los que contamos son escasos, estamos dispuestos que la competencia digital se pueda adquirir entre el alumnado de la manera más efectiva. Por ello, nuestro objetivo es alcanzar el nivel 4, como mínimo, en la certificación CoDiCe TIC y mejorar nuestra dotación e integración tecnológica. Se puede ampliar esta información consultado el citado Plan Digital de Centro.

LENGUA DE APRENDIZAJE

La lengua oficial de este centro es el castellano y en dicha lengua se imparte la docencia de áreas, así como las relaciones y comunicaciones entre los miembros que forman la comunidad escolar. En la localidad de Toral de Merayo, el área de Educación Plástica y Visual se imparte en lengua gallega.

4.4.- HORARIOS

9:00 – 14:00	HORARIO LECTIVO.
14:00 – 15:00	HORA NO LECTIVA DE PERMANENCIA EN EL CENTRO DEL PROFESORADO (coordinaciones y tutorías).
16:00 – 18:00	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

El centro funciona a jornada completa que se revisa anualmente por la comunidad educativa. El profesorado tiene cinco horas semanales de obligada permanencia en el centro, que se dedican a diversas actividades: reuniones de coordinación, claustros de profesores, tutoría con familias, programaciones, preparación de actividades, control de cuadernos, tutoría de alumnos...

Las reuniones de coordinación se realizan los miércoles de 14:00 a 15:00 horas. El presente curso se retoman las actividades extraescolares que se llevarán a cabo en una localidad diferente cada día en horario de 16:00 a 18:00 horas.

En los meses de septiembre y junio, este horario se modifica para tener una hora lectiva menos.

5.- VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

5.1.- FINES

- Promover el **desarrollo integral** de los estudiantes, incluyendo aspectos cognitivos, emocionales, sociales y físicos.
- Fomentar la **adquisición de competencias clave** para la vida, como el pensamiento crítico, la creatividad, la comunicación efectiva y la colaboración.
- Impulsar el **respeto** por la diversidad cultural, étnica, religiosa y de género, promoviendo la inclusión y la tolerancia.
- Proporcionar un **ambiente de aprendizaje** seguro y estimulante que favorezca el bienestar emocional y psicológico de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Inculcar **valores éticos y morales**, promoviendo la honestidad, la responsabilidad, la solidaridad y el respeto por el entorno.
- Fomentar la **participación activa** de los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje, promoviendo la autonomía y la autorregulación.
- Preparar a los estudiantes para **afrontar** los desafíos del siglo XXI, como la globalización, la digitalización y los cambios constantes en el mercado laboral.
- Estimular la **curiosidad, la investigación y el pensamiento crítico** mediante el uso de metodologías activas y participativas.
- Potenciar el desarrollo de **habilidades socioemocionales**, como la empatía, la resiliencia, la gestión emocional y la resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar la **conciencia ambiental y el compromiso** con la sostenibilidad, promoviendo prácticas responsables en relación con el medio ambiente.

5.2.- VALORES

- **Solidaridad:** colaborar y ayudar a los demás, especialmente a quienes más lo necesitan, mostrando empatía y compasión.

- **Tolerancia:** aceptar y respetar las diferencias individuales y culturales, promoviendo la convivencia pacífica y el entendimiento mutuo.
- **Justicia:** tratar a todos de manera equitativa y justa, sin discriminación ni favoritismos.
- **Paz:** promover la resolución pacífica de conflictos, evitando la violencia y cultivando la armonía y el entendimiento entre las personas.
- **Integridad:** actuar con coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, manteniendo principios éticos y morales sólidos.
- **Generosidad:** compartir con los demás recursos, tiempo y talento, sin esperar nada a cambio.
- **Amor:** cultivar relaciones basadas en el afecto, el cuidado y la comprensión mutua, promoviendo un ambiente de afecto y apoyo en la comunidad educativa.

6.- PRIORIDADES DE ACTUACIÓN Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

6.1.- PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

- **Personalización del Aprendizaje:** adaptar las estrategias educativas para atender las necesidades individuales de cada estudiante, reconociendo sus estilos de aprendizaje, intereses y ritmos de desarrollo.
- **Desarrollo de Competencias del Siglo XXI:** priorizar la enseñanza de habilidades y competencias clave para la vida en el siglo XXI, como el pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración, la comunicación efectiva, la resolución de problemas y la alfabetización digital.
- **Innovación Pedagógica:** fomentar la incorporación de metodologías educativas innovadoras y participativas que promuevan la motivación, la participación activa y el aprendizaje significativo de los estudiantes.
- **Promoción de la Inclusión y la Diversidad:** garantizar un ambiente escolar inclusivo y respetuoso que valore la diversidad cultural, étnica, de género y de capacidades, promoviendo prácticas pedagógicas que atiendan las necesidades de todos los estudiantes.
- **Desarrollo del Bienestar Integral:** priorizar el bienestar emocional, físico y social de los estudiantes, ofreciendo programas y servicios de apoyo que promuevan la salud mental, el ejercicio físico, la alimentación saludable, la gestión emocional y el desarrollo personal.
- **Participación y Colaboración de la comunidad educativa:** fomentar la participación activa de toda la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, familias y personal no docente, en la toma de decisiones y en la construcción del proyecto educativo.

6.2.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- **Mejora de la Calidad Educativa:** implementar acciones destinadas a elevar los estándares de calidad en la enseñanza y el aprendizaje, mediante la actualización de planes de estudio, la formación continua del profesorado y la evaluación periódica de resultados.
- **Promoción de la Equidad y la Inclusión:** desarrollar políticas y programas dirigidos a garantizar la igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes, con especial atención a aquellos en situación de vulnerabilidad.
- **Fortalecimiento de la Participación y la Comunidad Educativa:** fomentar la participación activa y el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, familias y personal no docente, en la toma de decisiones.

- **Desarrollo de Competencias del Siglo XXI:** integrar en el currículo escolar el desarrollo de habilidades y competencias clave para la vida en el siglo XXI, como el pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración, la comunicación efectiva y la resolución de conflictos.
- **Fomento de la Innovación y la Tecnología Educativa:** promover el uso de la tecnología como herramienta para enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante la integración de recursos digitales, la formación en competencias digitales del profesorado.
- **Desarrollo del Liderazgo y la Gestión Educativa:** fortalecer las capacidades de liderazgo y gestión de los equipos directivos y del personal docente, mediante la implementación de programas de formación y desarrollo profesional.

6.- CONCRECIÓN CURRICULAR

6.1. Propuesta pedagógica de Educación Infantil.	X
6.2. Propuesta curricular de Educación Primaria.	X
6.3. Programaciones didácticas correspondientes a las enseñanzas que imparte el centro.	X

7.- PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

7.1. Propuesta organizativa de centro: normas de organización y funcionamiento que incluye el Reglamento de Régimen Interior.	X
7.2. Plan de Convivencia.	X
7.3. Plan de Orientación.	X
7.4. Plan de Acción Tutorial.	X
7.5. Plan de Atención a la Diversidad.	X
7.6. Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	X
7.7. Plan de Acogida.	X
7.8. Plan de Lectura.	X
7.9. Plan Digital de Centro.	X
7.10. Plan de Formación del profesorado.	X

8.- MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD AL PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo del centro es un documento que puede ser consultado por toda la comunidad educativa. Debe tener en cuenta lo referido a la normativa de protección de datos personales. De este modo, el principal enlace de consulta de este documento será la **página web del centro**, dentro de la sección de [documentos de centro](#).

9.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

9.1.- INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Rendimiento académico.
- Equidad e inclusión.
- Participación y compromiso de la comunidad educativa.
- Innovación y tecnología educativa.
- Gestión y Liderazgo.

9.2.- TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN

- Observación directa.
- Análisis documental.
- Grupos focales.

9.3.- AGENTES EVALUADORES

- Observación directa.
- Análisis documental.

9.4.- MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN

- Inicial o diagnóstica.
- Formativa o continua.
- Sumativa o intermedia.
- Final o de impacto.

10.- FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO

En Toral de Merayo, a 20/11/2024.

Fdo: Diego González Iglesias.